I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACTA Nº 07/2015

CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA

SESIÓN ORDINARIA

En la Comuna de Quillota a 19 de Febrero de 2015 en el "Salón de Alcaldía", en presencia del Secretario Municipal Dionisio Manzo Barboza quien actúa como Ministro de Fe y del Concejal Alejandro Villarroel Castillo, Concejal Roberto Vergara Saavedra, Concejala María Baeza Hermosilla, Concejal Ramón Balbontin Leiva, Sr. Presidente del Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 18:05 horas.

Concejal Mauricio Ávila Pino se encuentra en la ciudad de Pucón, en curso de Verano 2015, autorizado en Decreto Alcaldicio N°554 de 28 de Enero de 2015.

T A B L A

1. **CUENTA SR. ALCALDE (s).**
2. **APROBACIÓN DE ACTA N° 05/2015.**
3. **INFORME NUEVOS CONTRATOS - ASESORIA JURÍDICA.**
4. **DONACION BIENES DE BAJA DAEM A CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL ESTRELLA DE BOCO.**
5. **AUMENTO CONTRATO ASEO DOMICILIARIO.**
6. **ADJUDICACION SUMINISTRO EXAMENES LABORATORIO- SALUD.**
7. **APROBACION "REGLAMENTO BECA PREUNIVERSITARIO RED-Q 2015.**
8. **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**
9. **VARIOS.**

1. CUENTA SR. ALCALDE (s).

1.1 Sr. Alcalde(s) propone otorgar Subvención a la Junta de Vecinos Los Almendros para transporte escolar de los estudiantes del sector.

Ilustre Municipalidad de Quillota – Comuna Saludable

RECIBIDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
Fecha: 16/02/15 Hora:

Próximo Concejo
Reunión de trabajo

Formulario Único de Presentación
Subvenciones, Proyectos, Programas o Eventos

1.- Identificación del Grupo u Organización:

Nombre de la organización:

Junta de Vecinos Los Almendros

Ubicación:

Dirección Fono	Las Rosas sitio 23 , Los Almendros, Quillota 83888248	Unidad Vecinal	10

Personalidad Jurídica:

Nº 184	Fecha Constitución	24 de Octubre 1991		Fecha Vigencia	21 de Noviembre 2015
Registro Subvenciones	Si: No: x	Nº Rut S. I. I.	75.387.200-0	Nº Cuenta Banco	23361625161

Directiva - Representantes - Responsables:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN/ FONO
Lorena Gomez Caballero	Presidente	Las Rosas sitio 23 , Los Almendros, Quillota
Ana Vega Pizarro	Secretaria	Los Acacios parcela 21, Los Almendros, Quillota
Melania Saavedra Tapia	Tesorera	Las Rosas sitio 13 , Los Almendros, Quillota

2.- Identificación del Proyecto, Programa o Evento que se propone realizar:

2.1.- Nombre: Debe reflejar en forma resumida y clara sus características ¿Qué acción se hará? ¿Hacia quién está dirigido y dónde se realiza?.

Subvencionar servicio de transporte de escolares desde el sector Los Almendros, Pueblo Indio, La Tetera, Santa Olivia y La Palma hacia el centro de Quillota con la finalidad de acercar nuestros estudiantes a sus establecimientos educacionales con 5 recorridos de lunes a viernes durante el periodo escolar. Está dirigido a estudiantes de básica, media y universitaria de los sectores mencionados que beneficiara a 100 estudiantes.

2.2.- Diagnóstico: Identificar el problema que afecta al grupo o a la comunidad. Recuerda que el problema establece y clarifica una situación que se desea cambiar.

El problema radica en el deficiente transporte público rural hacia los sectores de La Palma. Los Almendros, Santa Olivia Pueblo de Indios y La Tetera, el recorrido de microbús que realizaba este recorrido lo dejo de hacer el 31 de diciembre del 2014 con la consecuencia que durante el año 2015 no se cuenta con este servicio para trasladar a los estudiantes del sector a sus respectivos establecimientos educacionales.

2.3.- Descripción General: Descripción de lo que se propone realizar para aportar a la solución del problema identificado. Aquí es necesario hacer una breve descripción del proyecto y de la forma en que éste va a resolver el problema planteado.

Con esta subvención se pretende financiar $ 150 de un valor total de $ 450 que vale el pasaje completo hacia estos sectores, en la cual los estudiantes solo deberán pagar $ 600 de ida y vuelta mucho menos que un colectivo que su valor es de $1000 ida y vuelta.
El servicio consta de 5 pases 3 en la mañana y 2 en la tarde en horarios y trazado a convenir con las comunidades afectadas y beneficiarias.
La empresa será Fenix en la cual realizara un servicio especial para transportes de estudiantes

2.4.-Beneficiarios: ¿Quiénes y Cuántas serán las personas que se verán beneficiadas? Aquellas que sacarán un provecho directo de lo que se haga.

PERSONAS						
	0-14	15-29	30- 65	65 y más	Total	Observación
Hombres	40	20				Estudiantes sectores de Los Almendros, Pueblo Indio, Santa Olivia, La Tetera y La Palma
Mujeres	20	20				
Total	60	40			100	
ORGANIZACIONES						
Junta de Vecinos Los Almendros, Junta de Vecinos Brisas del Valle 19 de febrero						
Junta de Vecinos Pueblo de Indio, Junta de Vecinos Los Almendros.						
Junta de Vecinos Los Morrilios						

2.5.- Síntesis de Aporte de Recursos:

ITEM	ORGANIZACIÓN	TERCEROS	MUNICIPALIDAD
HUMANO			
MATERIALES			
FINANCIERO			$ 4.800.000
TOTAL			$ 4.800.000

Descripción del Aporte Solicitado: Detallar día, hora y lugar, tipo de aporte, etc.

Los $ 4.800.000 se divide de la siguiente forma: $150 x 160 estudiantes= $24.000 al día
$ 24.000 x 20 días hábiles (lunes a viernes) = $ 480.000 mensual
$ 480.000 x 10 meses (marzo a diciembre) = $ 4.800.000

La junta de vecinos acordó con la empresa cancelar trimestral el servicio prestado contra factura exenta de iva.

3.- Historial: Completar sólo aquellas organizaciones que solicitan subvención.

3.1.- Ha obtenido recursos de otras fuentes de financiamiento: Si _____ No X
Si su respuesta es Si, ¿Cuál o Cuáles?.

NOMBRE	AÑO	OBJETIVO	MONTO ($)

3.2.- Si ha postulado a otros financiamientos y no ha sido seleccionado, ¿Cuál ha sido la razón?.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA VISADO CONTROL INTERNO 13/02/2015

Valesca Vega No rinde subvenciones al 13/02/15

Anexos:
1.- Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica Vigente y Directiva Vigente.
2.- Fotocopia Rut de la organización.
3.- Fotocopia de Libreta de Ahorro con número de cuenta.
4.- Certificado de Registro Ley Nº 19.862 (receptor de fondos públicos).
5.- Certificado de Presupuesto (sin deuda municipal).
6.- Comprobante de domino (titulo de dominio o comodato mínimo 5 años).
7.- Acta y nómina de asistentes de la asamblea en que los socios de la organización dan cuenta que poseen conocimiento del proyecto, aprueban su gestión y se comprometen a colaborar en su ejecución.

Sr. Presidente del Concejo propone otorgar Subvención de $4.800.000.- que se pagará en 10 cuotas iguales de Marzo a Diciembre de 2015, a la Junta de Vecinos Los Almendros, para financiar transporte escolar para estudiantes del Sector.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción y expresa su alegría, especialmente porque el no cambio de hora implicará viajes nocturnos.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción y expresa su satisfacción, por seguridad de los estudiantes y protección ante lluvias.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción y expresa su alegría por lo que significa en mejoramiento de calidad de vida de los estudiantes.

Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción, expresa su preocupación por el buen servicio pues la empresa a contratar solo tiene 4 máquinas.
Sr. Presidente del Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

ACUERDO N°68/15: Por unanimidad se aprueba otorgar Subvención de $4.800.000.- (Cuatro millones ochocientos mil pesos) que se pagará en 10 cuotas iguales de Marzo a Diciembre de 2015, a la Junta de Vecinos Los Almendros, RUT, RUT 75.387.200-0, Personalidad Jurídica Nº184, representada legalmente por su Presidenta doña Lorena Gómez Caballero, RUT 10.743.838-6, Las Rozas Sitio N°23 Los Almendros, Quillota, para financiar transporte escolar para estudiantes del Sector.

2.- APROBACIÓN DE ACTA N° 05/2015.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales adoptan la resolución siguiente:

ACUERDO N°69/15: Por unanimidad se posterga aprobación de Acta N°05/2015.

3.- INFORME NUEVOS CONTRATOS - ASESORIA JURÍDICA.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales adoptan la resolución siguiente:

ACUERDO N°70/15: Por unanimidad se aprueba dejar constancia que el Honorable Concejo Municipal tomó conocimiento del siguiente Ord. N°64/15 de 04 de febrero de 2015 del Director Unidad Asesoría Jurídica a Sr. Secretario Municipal, informando Contratos confeccionados durante el mes de Enero de 2015:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA MANTENCIÓN Y/O RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES, COMUNA DE QUILLOTA - CÉSPED CHILE PAISAJISMO Y CONSTRUCCIÓN HERNAN ANTONIO NARVAEZ VALENZUELA E.I.R.L.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO AÑO NUEVO 2015, COMUNA DE QUILLOTA - PRODUCCIONES INTERNACIONALES S.A.

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA. CONSTRUCCION SEDE SOCIAL CHILE NUEVO, COMUNA DE QUILLOTA - CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA TORREJÓN LTDA.

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA. HABILITACIÓN SALA MULTIUSO Y GIMNASIO CESFAM BOCO, COMUNA DE QUILLOTA - CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA TORREJÓN LTDA.

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA. CONSTRUCCION EQUIPAMIENTO COMUNITARIO RUTA NORTE, COMUNA DE QUILLOTA - ALVARO PATRICIO LÓPEZ GALLEGUILLOS.

ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL. CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE CENTRO DE ACOGIDA RENACER, COMUNA DE QUILLOTA - ÁLVARO PATRICIO LÓPEZ GALLEGUILLOS.

ANEXO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. OFICINA PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. CALLE DIEGO PORTALES Nº 6, CASA 2-5, QUILLOTA - VIRGINIA DEL PILAR MUÑOZ RODRIGUEZ.

CONTRATO DE CONCESIÓN DE BIEN INMUEBLE. "CONCESION ÁREA PLAZA DE ARMAS DE QUILLOTA - SAN PEDRO, PARA VENTA DE SEGURO AUTOMOTRIZ OBLIGATORIO, COMUNA DE QUILLOTA" - DOCHEL CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA.

ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. OFICINA OPD. CALLE PINTO Nº 339, QUILLOTA - JUDITH DEL CARMEN PALOMO CONTRERAS.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. "SERVICIO MANO DE OBRA PARA LA EJECUCION DE OBRAS MENORES Y EMERGENCIA, COMUNA DE QUILLOTA 2015" - GONZALEZ Y FIERRO LIMITADA.

ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL. CONTRATO DE "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPALES, COMUNA DE QUILLOTA" - COMPAÑÍA DE PETRÓLEOS DE CHILE COPEC S.A.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR VÍA DE TRATO DIRECTO. REPARACIÓN CÁMARA DE TELEVIGILANCIA - MONRÁS Y GÜNTHER LIMITADA.

CONTRATO DE SUMINISTRO. SOPORTES VÍA REMOTA, TELEFÓNICA, MAIL, DESARROLLO DE REQUERIMIENTOS, CAPACITACIONES Y VISITAS A TERRENO PARA LOS SISTEMAS COMPUTACIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL - 2015 - SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADA S.A.

ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL. HABILITACIÓN CASINO, LABORATORIO DE CIENCIAS Y SALAS ELECTIVAS, LICEO CIUDAD DE QUILLOTA, QUILLOTA - JULIO ANTONIO DELGADO ECHEVERRÍA.

2. DONACION BIENES DE BAJA DAEM A CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL ESTRELLA DE BOCO.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

ORD .: 135/2015
MAT.: Aclaración Ord. 103 05/02/2015 donde se solicita "Autorizar entrega de bienes a Club Deportivo y Social Estrella de Boco"

ANT .: ORD. 103 Autorizar entrega de bienes a Club Deportivo y Social Estrella de Boco.
Solicitud Club Deportivo y Social Estrella de Boco.

QUILLOTA, 17 del Febrero 2015.-

DE : SR. ALEJANDRO PUEBLA FAÚNDEZ

DIRECTOR (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION QUILLOTA, RED-Q

A : SR. DIONISIO MANZO
SECRETARIO MUNICIPAL I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

A través del presente documento, solicito a usted, autorizar ante el Concejo Municipal la entrega de bienes de baja de los Establecimientos Educacionales a Club Deportivo y Social Estrella de Boco.

De acuerdo a lo anterior, este Departamento de Educación está en condiciones de entregar los siguientes bienes dados de baja:

Detalle	Cantidad	Decreto (autoriza la baja de este bien)
Mesas de Ping Pong	5	6880 04/11/2014
Bicicleta Estática	2	6819 03/11/2014

La distribución del Decreto Alcaldicio debe ser la siguiente :

-Secretaría Municipal
-Red Q (2)
-Infraestructura Red-Q
-Jurídico
-Control

ALEJANDRO PUEBLA FAUNDEZ
DIRECTOR (S)

DEPARTAMENTO DE EDUCACION RED-Q

Sr. Presidente del Concejo propone aprobar la donación de los Bienes dados de baja de los Establecimientos Educacionales, al Club Deportivo y Social Estrella de Boco.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Sr. Presidente del Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

ACUERDO N° 71/15: Por unanimidad se aprueba la donación de los siguientes Bienes dados de baja de los Establecimientos Educacionales Municipales de Quillota, al Club Deportivo y Social Estrella de Boco:

Detalle	Cantidad	Decreto (autoriza la baja de este bien)
Mesas de Ping Pong	5	6880 04/11/2014
Bicicleta Estática	2	6819 03/11/2014

3. AUMENTO CONTRATO ASEO DOMICILIARIO.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales adoptan la resolución siguiente:

ACUERDO N°72/15: Por unanimidad se aprueba postergar la Resolución de la Solicitud de Aumento Contrato Aseo Domiciliario, para resolver previo informe de la Unidad Asesoría Jurídica sobre aumento de contrato y pertinencia de incorporación de un camión con cargo al mismo. También solicitan copia de expediente completo de la Licitación.

4. ADJUDICACION SUMINISTRO EXAMENES LABORATORIO- SALUD.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales adoptan la resolución siguiente:

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

Saludquillota
Red Municipal de Centros de Salud

ORD.: N° 84 /2015

ANT.: Decreto Nº 159 de fecha 12 de Enero de 2015 que aprueba expediente técnico licitación pública **"Contrato de Suministro de Exámenes de Laboratorio para Establecimientos del Departamento de Salud, Comuna de Quillota"**

MAT.: Informa y sugiere lo que indica.

Quillota, 03 de Febrero 2015

DE: COMISION EVALUADORA

A: SR. ALCALDE DE LA COMUNA DE QUILLOTA

En relación a propuesta pública denominada **"Contrato de Suministro de Exámenes de Laboratorio para Establecimientos del Departamento de Salud, Comuna de Quillota"**, licitada a través del sistema Mercado público adquisición N°2832-1-LP15, financiada por Servicio de Salud de Viña del Mar-Quillota y el Departamento de Salud de Quillota. Nos permitimos informar a usted lo siguiente:

1. CALENDARIO DE ACTIVIDADES.

En cumplimiento con la normativa vigente, esta Licitación se realizó a través del portal mercadopublico.cl, cumpliéndose con la siguiente calendarización de actividades.

CALENDARIO DE LICITACIÓN

Fecha de Publicación	15 de Enero 2015
Fecha de cierre de recepción de la oferta	26 de Enero 2015
Fecha inicio de preguntas	15 de Enero 2015
Fecha final de preguntas	20 de Enero 2015
Fecha de publicación de respuestas	20 de Enero 2015
Fecha de acto de apertura técnica	26 de Enero 2015
Fecha de acto de apertura económica (referencial)	26 de Enero 2015
Fecha de Adjudicación	25 de Febrero 2015

2. CONSULTAS Y ACLARACIONES

En la fase no se recibieron consultas.

3. APERTURA ELECTRONICA A TRAVES DEL PORTAL DE CHILECOMPRA

De acuerdo al procedimiento establecido por el sistema MERCADO PUBLICO, se procedió en primer lugar a realizar la Apertura Electrónica, el cual se recibieron 3 ofertas:

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

1	Laboratorio Clínico Valparaíso Limitada	78.978.830-8
2	Laboratorio De Servicios Clínicos San Ignacio Limitada	77.406.470-2
3	Soc. de Profesionales Médicos Diagnocal Limitada	77.845.470-k

Documentación administrativa solicitada:

La documentación solicitada se resume en los siguientes cuadros informativos:

		LABORATORIO CLINICO VALPARAISO LIMITADA	LABORATORIO DE SERVICIOS CLINICOS SAN IGNACIO LIMITADA	SOC DE PROFESIONALES MEDICOS DIAGNOCAL LIMITADA
ANEXOS ADMINISTRATIVOS	Identificación completa del proponente y su representante legal **(Anexo N°1)**	SI	SI	SI
	Declaración jurada simple **(Anexo N°2)**	SI	SI	SI
	Declaración jurada simple condenas anti sindicales **(Anexo N°3)**	SI	SI	SI
	Curriculum de la empresa **(Anexo N°6)**	SI	SI	SI
	Certificado de Antecedentes Comerciales extendido por Dicom o Cámara de Comercio	SI	NO	SI
	Certificado en que se acredite no tener deudas laborales, extendido por Dicom o Inspección del trabajo, con vigencia no superior a 30 días corridos.	SI	SI	SI
ANEXOS TECNICOS-ECONIMICO	Oferta Económica **(Anexo N°4)**	SI	SI	SI
	Oferta Técnica **(Anexo N°5)**	SI	SI	SI
	Jefe Técnico **(Anexo N°7)**	SI	SI	SI
	Autorización Sanitaria Vigente	SI	SI	SI
	Inscripción a Programa Externo de la Calidad (PEEC) 2014/2013, o de los últimos 2 años.	SI	SI	SI

Cabe mencionar que las empresas que no presenten la totalidad de los anexos administrativos se evaluarán con una tabla especial, pudiendo seguir con el proceso. Pero, las empresas que no presenten documentación Técnica y económica no seguirán con el proceso de evaluación.

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

saludquillota
Red Municipal de Centros de Salud

En consecuencia, habiendo cumplido con la documentación solicitada en las respectivas Bases, han sido aceptados a seguir participando en el proceso licitatorio los proponentes:

1	LABORATORIO CLINICO VALPARAISO LIMITADA	78.978.830-8
2	LABORATORIO DE SERVICIOS CLINICOS SAN IGNACIO LIMITADA	77.406.470-2
3	SOC DE PROFESIONALES MEDICOS DIAGNOCAL LIMITADA	77.845.470-k

4. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

De acuerdo a lo establecido en la presente licitación los criterios de evaluación serán los siguientes:

a) Oferta Técnica: 40%

Se aplicará el puntaje máximo al o los Oferentes que presenten Programa de Trabajo para ejecutar la prestación materia de encargo, según Especificaciones Técnicas.

En este sentido, las ofertas serán evaluadas de acuerdo al siguiente puntaje:

Oferta Técnica	PUNTAJE
Satisfactorio	10
Medianamente Satisfactorio	6
No satisfactorio	2
No informa	0

Si las ofertas en su Oferta Técnica no resultan "Satisfactorio" según solicitado en Especificaciones Técnicas no podrán seguir con la evaluación.

Oferentes	Oferta Técnica	Puntaje	%
Laboratorio Clínico Valparaíso Limitada	Medianamente Satisfactorio	6	2.40
Laboratorio De Servicios Clínicos San Ignacio Limitada	Satisfactorio	10	4.0
Soc. de Profesionales Médicos Diagnocal Limitada	Medianamente Satisfactorio	6	2.40

Observación: Las empresas Laboratorio Clínico Valparaíso Limitada y Soc. De Profesionales Médicos Diagnocal Limitada no siguen en el proceso de evaluación debido que no poseen una sucursal en la ciudad de Quillota como se solicitó en bases. Por lo tanto, la empresa Laboratorio de Servicios Clínicos San Ignacio Limitada sigue en proceso de evaluación.

b) Experiencia de la Empresa: 15%

El oferente que demuestre tener experiencia en los últimos 3 años, acreditada en prestaciones de los servicios materia de encargo obtendrá el mayor puntaje. (Sector público).

Esta experiencia se evaluará según contratos por servicios adjudicados mediante Licitación Pública con entidades del sector público.

En este sentido, le experiencia será evaluada de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes:

CRITERIO EXPERIENCIA ACREDITADA	PUNTAJE
Más de 5 licitaciones adjudicadas	10
4 Licitaciones adjudicas	8
3 Licitaciones adjudicadas	6
2 Licitaciones adjudicadas	4
1 Licitaciones adjudicadas	2
Ninguna Licitación Adjudicada o no informa	0

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

saludquillota
Red Municipal de Centros de Salud

Oferentes	N° Licitaciones	Puntaje	%
Laboratorio De Servicios Clínicos San Ignacio Limitada	9	10	1.5

c) Oferta Económica: 40%

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica.
En este sentido, la oferta económica será evaluada de acuerdo a la siguiente fórmula:
Pje Oi = (Oi/Oe)* 10
Donde:

Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i
Oe : Oferta más conveniente
Oi : Oferta del oferente

LABORATORIO DE SERVICIOS CLINICOS SAN IGNACIO LIMITADA			
EXAMEN	Toma de Muestra en Centro de Salud, Traslado de Examenes y análisis	Toma de Muestra en Laboratorio y análisis	Sin toma de muestra, solo Traslado de Examenes y análisis
Glicemia	240	240	240
Orina Completa	500	500	500
Perfil Hematológico	1.900	1.900	1.900
Acido Úrico	700	700	700
Perfil Lipídico (Colesterol total, HDL, LDL, VDL, triglicéridos)	1.500	1.500	1.500
Creatinina cuantitativa	500	500	500
Electrolitos Plasmáticos **(cada uno)**	600	600	600
Microalbuminuria Cuantitativa con cálculo del Indice RAC	950	950	950
Hemoglobina Glicosilada	3.000	3.000	3.000
Hormona Tiroestimulante (TSH)	2.500	2.500	2.500
T4	2.000	2.000	2.000
T4L	2.000	2.000	2.000
Perfil Hepático (tiempo de protrombina, bilirrubina total y conjugada, fosfatasas alcalinas y totales, GGT, transaminasas GOT/AST y GPT/ALH)	3.000	3.000	3.000
Niveles plasmáticos de Drogas Epilepsia	3.000	3.000	3.000

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

saludquillota
Red Municipal de Centros de Salud

Urocultivo	700	700	700
Colesterol Total	600	600	600
Hemograma-VHS	1.900	1.900	1.900
PCR	1.500	1.500	1.500
Antígeno prostático	4.200	4.200	4.200
Sedimiento de orina	400	400	400

Puntaje Total	%
10	4.0

d) Cumplimiento de requisitos formales: 5%

Todo proveedor que al momento de presentar su oferta, de cabal cumplimientos a los requisitos formales (6 antecedentes administrativos) exigidos en la Bases de la licitación obtendrá el mayor puntaje asignado a este criterio. A su vez si los oferentes que subsanen vicios formales con posterioridad o solicitud del mandante a través del portal en los plazos establecidos para ello obtendrán menor puntaje.

Cumple con todos los antecedentes 6	10 puntos
Cumple solo 5 antecedentes	8 puntos
Cumple solo 4 antecedentes	6 puntos
Cumple solo 3 antecedentes	4 puntos
Cumple solo 1 o 2 antecedentes	2 puntos
No Cumple ningún antecedente	0 puntos

Oferentes	Requisitos Formales	Puntaje	%
Laboratorio De Servicios Clínicos San Ignacio Limitada	5 antecedentes	8	0.40

5. Evaluación Final

Proveedor	Oferta técnica 40%	Experiencia de la empresa 15%	Oferta Económica 40%	Cumplimiento de los requisitos formales 5%	Total
Laboratorio De Servicios Clínicos San Ignacio Limitada	4.0	1.5	4.0	0.40	9.9

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

saludquillota
Red Municipal de Centros de Salud

5. Propuesta de adjudicación

Dado lo anteriormente expuesto, la comisión evaluadora, sugiere al Sr. Alcalde, presentar al Concejo Municipal la propuesta de Adjudicación y posterior autorización Licitación Pública realizada a través del Sistema de Mercado Público, adquisición ID N° 2832-1-LP15, **"Contrato de Suministro de Exámenes de Laboratorio para Establecimientos del Departamento de Salud, Comuna de Quillota"**, al proponente identificado como:

Nombre: Laboratorio de Servicios Clínicos San Ignacio Ltda.
Rut: 77.406.470-2.
Domicilio: Calle Prat N°598, La Calera
Fono: 33-2228286
Representante legal: María Yanett Arancibia Cabrera
Cedula de identidad: 10.565.961-K
Domicilio: Calle Prat N°598, La Calera
Fono: 33-2228286
Periodo de Vigencia: desde la suscripción del contrato y por un periodo de 12 meses.
Tipo de Contrato: suministro

Disponibilidad Presupuestaria $130.000.000.- con IVA incluido.

La Inspección Técnica por:

Nombrar como Inspector Técnico a Dra. Waleska Real Irribarra, Médico, Jefa Unidad Gestora de Redes del Departamento de Salud de Quillota o quien le subrogue.

Saluda atentamente a Ud.

Patricia Espinola Moraga
Jefa Unidad de Convenios del Área Técnico Programática
Departamento de Salud de Quillota

Dra. Waleska Real Irribarra
Jefa Unidad Gestora de Redes
Departamento de Salud de Quillota

Dr. Pablo Lira Mendiguren
Jefe Técnico Programático
Departamento de Salud

Autorizado por el Concejo

KGS/pov
Distribución
Secretaria

Sr. Presidente del Concejo propone Adjudicar la Licitación Pública denominado "CONTRATO DE SUMINISTRO DE EXÁMENES DE LABORATORIO PARA ESTABLECIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, COMUNA DE QUILLOTA", al proponente identificado como Laboratorio de Servicios Clínicos San Ignacio Ltda.,

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Sr. Presidente del Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

ACUERDO N° 73/15: Por unanimidad se aprueba Adjudicar la Licitación Pública realizada a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID N° 2832-1-LP15, denominado "CONTRATO DE SUMINISTRO DE EXÁMENES DE LABORATORIO PARA ESTABLECIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, COMUNA DE QUILLOTA", al proponente identificado como Laboratorio de Servicios Clínicos San Ignacio Ltda., RUT 77.406.470-2, representada legalmente por María Yanett Arancibia Cabrera, RUT 10.565.961-K, ambos con domicilio en Calle Prat N°598 La Calera, fono: 33-2228286, por un monto total de $130.000.000.- con IVA incluido, con plazo de vigencia desde la suscripción del contrato y por un período de 12 meses.

5. APROBACION "REGLAMENTO BECA PREUNIVERSITARIO RED-Q 2015.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

Autorizado. Secretaria Municipal Incorporar tabla Concejo 19/02/15

ORD : **112.-**
ANT :
MAT : Solicita Ingresar nuevamente temario a Consejo Municipal "Reglamento Beca Pre-Universitario RedQ 2015".-

Quillota; 10 de Febrero de 2015.

DE : SR. ALEJANDRO PUEBLA FAUNDEZ
DIRECTOR (s) RED-Q

A : OSCAR CALDERON SANCHEZ
ALCALDE (S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Junto con saludarle cordialmente, en el marco de mantener a Ud., y al Consejo Municipal informado de las principales acciones y programas que desde Educación estamos desarrollando es que vengo a solicitar nuevamente a Ud., tenga a bien ingresar para el día **Jueves 19-2-2015,** a la Sesión el Tema de **" Reglamento Beca Pre-Universitario Red-Q año 2015,** debido a que los Sres. Concejales el día 09.02.2015, decidieron estudiar lo referido a Reglamento Beca Pre-Universitario Red-Q año 2015.-

Atentamente.,

ALEJANDRO PUEBLA FAUNDEZ
Director (s) RED-Q

Sr. Presidente del Concejo propone aprobar Reglamento Beca Pre-Universitario Red-Q 2015, y realizar Jornada de Análisis de Gestión del DAEM, con la Comisión de Educación del Concejo Municipal, el día 30 de Marzo de 2015, a las 16:00 horas en el Salón de Alcaldía**:**

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Sr. Presidente del Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

ACUERDO N° 74/15: Por unanimidad se aprueba el siguiente Reglamento Beca Pre-Universitario Red-Q 2015, y realizar Jornada de Análisis de Gestión del DAEM con la Comisión de Educación del Concejo Municipal, el día 30 de Marzo de 2015, a las 16:00 horas en Salón de Alcaldía:

REGLAMENTO BECA
PRE-UNIVERSITARIO RED-Q 2015

El Pre-Universitario RED-Q, surge como una iniciativa destinada a la promoción de la continuidad de estudios superiores de los estudiantes de enseñanza media de la educación municipal de Quillota y con ello el fortalecimiento de opciones para favorecer su trayectoria educativa.

Desde el año 2014 se retoma la iniciativa de preuniversitario, con financiamiento entregado a educación por empresa ENDESA, pero en formato de beca directa a los estudiantes de 3° y 4° medio que cumplen los requisitos, para que éstos elijan libremente dentro de la oferta de instituciones locales acreditadas y con experiencia en la prestación de este tipo de servicio, un plan intensivo de preparación entre agosto y noviembre de dicho año.

En año 2014, se entrega beca, ya sea completa o media beca, a 101 jóvenes de los liceos de la RED Q, incorporando además al CEIA. Se destaca como logros haber concluido el proceso de preparación en preuniversitario el 95% de los estudiantes becarios, el 67% presentó una asistencia final igual o superior al 80% de las clases, 90% rinden PSU 2014, 36% logra un puntaje promedio en lenguaje y matemática igual o superior a los 500 puntos y el 55% de los becarios aumenta su puntaje durante el proceso de preparación respecto del diagnóstico inicial.

Considerando lo abreviado del período de preparación durante ese año, es que se decide dar continuidad del beneficio BECA DE PREUNIVERSITARIO RED Q AÑO 2015, con un servicio de plan anual, considerando como primera prioridad a los estudiantes de 3° medio 2014 que cumplieron con todos los requisitos de mantención de la beca para darle continuidad, incorporando nuevos estudiantes de 3° y 4° medio, que cumplan con los requisitos que establece el siguiente reglamento.

VACANTES DISPONIBLES Y SU DISTRIBUCION

Para el año 2015 se contempla las siguientes vacantes:

1) 40 BECAS COMPLETAS 4° MEDIO: podrán postular estudiantes de 4° medio de acuerdo a cupos prorrateados por establecimiento educacional. Considera asignación directa de estudiantes con beca preuniversitario 2014 que cumplieron requisitos de mantención del beneficio. (31 estudiantes).

2) 20 MEDIAS BECAS 4° MEDIO: podrán postular estudiantes de 4° medio que ya se encuentren matriculados en algún preuniversitario local, incluyendo estudiantes de Preuniversitario Colegio Marista.

3) 40 BECAS COMPLETAS 3° MEDIO: podrán postular estudiantes de 3° medio de acuerdo a cupos prorrateados por establecimiento educacional.

Coordinación Área de Promoción Social Estudiantil
Red-Q

4) 16 MEDIAS BECAS 3° MEDIO: podrán postular estudiantes de 3° medio que ya se encuentren matriculados en algún preuniversitario local.

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	DISTRIBUCION VACANTES BECA COMPLETA			DISTRIBUCION VACANTES MEDIA BECA		
	N° vacantes 3° MEDIO	N° vacantes 4°MEDIO	Total vacantes EE	N° vacantes 3° MEDIO	N° vacantes 4°MEDIO	Total vacantes EE
Liceo Comercial de Quillota	15	15	30	5	8	13
Liceo Agrícola de Quillota	1	1	2	0	0	0
Liceo Santiago Escuti Orrego	8	8	16	4	4	8
Colegio Valle de Quillota	15	15	30	5	8	13
CEIA	2		2	2		2

Nota: Las vacantes no utilizadas en proceso de postulación por algún(os) establecimiento(s) educacional(es) serán reasignados por comisión de selección de REDQ de acuerdo a requerimientos.

PROCESO DE POSTULACION DE ESTUDIANTES Y REQUISITOS

Las postulaciones a la Beca de Preuniversitario RED Q se llevarán a cabo en los respectivos Establecimientos Educacionales, siendo los Orientadores los encargados de este proceso, así como de informar oportunamente respecto de proceso de postulación de acuerdo a los plazos definidos a la RED-Q Central.

La postulación se realizará a través de un FICHA DE POSTULACION que deberá ser firmada por estudiante, apoderado y director del establecimiento educacional, confeccionada para dicho efecto, adjuntando los documentos oficiales que certifiquen notas y asistencia.

Podrá postular todo estudiante que se encuentre cursando de 3° o 4° medio en los establecimientos educacionales de la RED-Q que cumpla con los requisitos estipulados en este reglamento.

Coordinación Área de Promoción Social Estudiantil
Red-Q

REQUISITOS SELECCION

a) **Asistencia:** Evidenciar asistencia escolar **mínimo del 85%** año escolar 2014.

b) **Rendimiento:** estudiante que presente un promedio NEM desde 5,5 (cinco coma cinco). En el caso que la totalidad de estudiantes postulantes cumpla con esta condición, se seleccionará a partir de los mayores promedios hasta la capacidad de corte, quedando los demás estudiantes en Lista de Espera. Cabe destacar que el NEM estará determinado por los promedios obtenidos por el estudiante hasta el año 2014. De presentarse empate de promedio, se dirimirá primero con requisito copulativo de asistencia escolar (mayor asistencia), de mantenerse la situación, se revisará promedio más alto en asignaturas de lenguaje y matemática, hasta establecer postulantes con mayor logro.

En el caso de presentar promedio de calificaciones inferior a 5,5 , el promedio mínimo de calificaciones NEM no deberá ser inferior a 5,0 (cinco punto cero). En este caso, el estudiante debe ser patrocinado por un Profesor o Profesional pertinente de su Establecimiento Educacional, fundamentando las razones del patrocinio.

Situaciones Especiales: Se considerará esta opción, de presentarse vacantes disponibles, orientada a estudiantes que no cumpliendo con el requisito de Rendimiento Académico, puedan demostrar que han mantenido un historial académico de esfuerzo, aporte escolar y superación, todo lo cual debe ser avalado por el Establecimiento Educacional. Se incluirá en esta categoría estudiantes de Centro de Educación Integral de Adultos.

c) Podrán ingresar estudiantes de todas las modalidades de enseñanza media, tanto Científico/Humanista o Técnico Profesional. En el caso de la modalidad Técnico Profesional, el Liceo deberá adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el acceso a la rendición de la PSU y al posterior ingreso a la Educación Superior, estableciendo para ello facilidades para el desarrollo de la Práctica Técnico-Profesional, y que ésta no se transforme en un impedimento para la inmediata continuidad educativa superior del estudiante.

d) Los Liceos harán envío al ITE de las nóminas de postulantes, hasta la fecha cierre de postulaciones comunicada, de tal manera de asegurar el adecuado proceso de entrega de becas.

ENTREGA DEL BENEFICIO

La beca de preuniversitario consiste en un valor total anual, ya sea beca completa o media beca. Para efectos de su cálculo se considerará un valor referencial de:

TIPO DE BECA	4° MEDIO	3° MEDIO
BECA COMPLETA	$ 360.000	$ 250.000
MEDIA BECA	$ 180.000	$ 125.000

Coordinación Área de Promoción Social Estudiantil
Red-Q

La beca será cancelada en tres cuotas anuales (de valor semejante), los meses de abril, julio y septiembre, directamente al preuniversitario de elección del becario. Para tal efecto, se establecerá convenios con preuniversitarios destacados de la zona. Los preuniversitarios elegidos, presentarán documentos contables por el grupo o cada estudiante becario RED Q matriculado en su institución.

El cálculo del valor referencial de la beca se realizó en base a la prestación de servicios de preparación PSU en las asignaturas de lenguaje y matemáticas, según propuestas de preuniversitarios de la zona, por tanto, el valor final a pagar por cada becario en el preuniversitario de su elección corresponderá ya sea al 100% ó 50% de acuerdo al beneficio obtenido, beca completa o media beca.

Si el estudiante decide tomar otra asignatura en el preuniversitario, será de responsabilidad de su apoderado realizar directamente dicho pago.

NORMAS PARA LA MANTENCIÓN DEL BENEFICIO Y DEL SEGUIMIENTO DE ADSCRIPCION AL PREUNIVERSITARIO

El estudiante becario, deberá presentar una buena asistencia a clases de preuniversitario, la que no podrá ser inferior al 90% mensualmente. De presentar asistencia inferior al porcentaje señalado se procederá al analizar el caso, pudiendo de manera inmediata dar termino al beneficio.

Se considerará justificación de inasistencia al preuniversitario: problema de salud debidamente certificado, problema familiar grave u otra situación fortuita que impida al estudiante asistir a clase, que deberá ser certificada por su apoderado.

Se pierde inmediatamente el beneficio en el caso de dejar de pertenecer a un establecimiento educacional de la RED-Q.

Para realizar el seguimiento de adscripción y asistencia a preuniversitario, el inspector técnico de la iniciativa en la RED Q, junto a los orientadores educacionales de los establecimientos educacionales, generará las coordinaciones necesarias con instituciones prestadoras del servicio para asegurar la información permanente respecto de la asistencia de los estudiantes beneficiados con la beca.

Para todos los efectos de coordinación respecto al Pre Universitario, el Inspector Técnico Municipal será la **Sra. Paola Rodríguez Reyes, Asistente Social,** Coordinadora del Área de Promoción Social Estudiantil de la RED-Q.

Coordinación Área de Promoción Social Estudiantil
Red-Q

CRONOGRAMA

HITO	FECHA
DIFUSION DE BENEFICIO - Reunión orientadores - Carta Apoderados - Publicación páginas WEB REDQ y Municipalidad	2 al 6 de marzo de 2015
PERIODO DE POSTULACION	09 al 16 de marzo de 2015
REVISION DE POSTULACIONES	Al 18 de marzo de 2015
PUBLICACION DE RESULTADOS DE BECAS	23 de marzo de 2015
PLAZO PARA MATRICULA EN PREUNIVERSITARIO	31 de marzo de 2015

6. MODIFICACION PRESUPUESTARIA.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VºBº Presidente Concejo

MEMORANDUM Nº 7 Quillota, febrero de 2015

DE : **DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)**

A : **SR. ALCALDE**

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2015

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por ajuste de gastos

Subt	Item	Asig	Sub.a sig.	Denominación	Monto $
				DISMUNUYE GASTOS	7.000.000
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN	7.000.000
	02			PROYECTOS	7.000.000
		002		CONSULTORÍAS	7.000.000
			999	CONSULTORÍAS PROYECTOS (POR DISTRIBUIR)	7.000.000
				AUMENTA GASTOS	7.000.000
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN	7.000.000
	02			PROYECTOS	7.000.000
		002		CONSULTORÍAS	7.000.000
			340	DISEÑO DE INGENIERIA PROYECTO CONSTRUCCION CANCHA 2 ESTADIO MINICI	7.000.000

Suplementar la siguiente cuenta

31.02.002.340 (9) Diseño de Ingeniería y Especialidades Proyecto Construcción cancha 2 estadio municipal, Comuna de Quillota (M)

Saludo atentamente a usted,

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Director Control Interno (S)

10 FEB. 2015

JOSE ALFREDO ALAM ROJAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

Distribución:1.-Sr. Alcalde 2.-Sres. Concejales 3.-Secretario Municipal 4.-Jefe de Contabilidad y Presupuesto 5.-Director de Administración y Finanzas
JAR/MAA/vvv

RECIBIDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
Fecha: 12.01.15 Hora:

Sr. Presidente del Concejo propone aprobar Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Sr. Presidente del Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

ACUERDO N°75 /15: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos:

Subt	Item	Asig	Sub.asig.	Denominación	Monto $
				DISMUNUYE GASTOS	7.000.000
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN	7.000.000
	02			PROYECTOS	7.000.000
		002		CONSULTORÍAS	7.000.000
			999	CONSULTORÍAS PROYECTOS (POR DISTRIBUIR)	7.000.000
				AUMENTA GASTOS	7.000.000
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN	7.000.000
	02			PROYECTOS	7.000.000
		002		CONSULTORÍAS	7.000.000
			340	DISEÑO DE INGENIERIA PROYECTO CONSTRUCCION CANCHA 2 ESTADIO MINICI	7.000.000

7. VARIOS.

7.1
Sr. Presidente del Concejo hace entrega para estudio, de la siguiente carta del Cuerpo de Bomberos de Quillota, a la cual da lectura:

Cuerpo de Bomberos de Quillota
Fundado el 20 de Diciembre de 1902.-
Dirección General

Crt. 12/2015
Quillota, 17 de Febrero del 2015

Señor
Luis Mella Gajardo
Alcalde
I. Municipalidad de Quillota
Presente

Estimado señor Alcalde junto con saludarlo, en nombre del Cuerpo de Bomberos de Quillota, institución que encabezó, me dirijo a Usted y por su intermedio a todo el Consejo Municipal, para exponer lo siguiente:

El Cuerpo de Bomberos de Quillota es una corporación de derecho privado sin fines de lucro, que desde principios del siglo XX ha estado al servicio de la comunidad quillotana, atendiendo desde sus inicios grandes catástrofes, como han sido incendios, inundaciones, terremotos, entre otros.

Como es sabido por toda la comunidad, bomberos es una institución voluntaria, en la que sus miembros no reciben ningún tipo de retribución económica por sus servicios. Como institución los gastos son asumidos por fondos propios, y aportes estatales, como los aportes otorgados por nuestro cercano municipio.

Desde los inicios del servicio bomberil en nuestra comuna, se ha intentado cubrir de la mejor manera la atención de las diversas emergencias, estableciendo para estos fines cuarteles en puntos estratégicos de la ciudad. Como Quillota, a inicios de los años 1900 era una ciudad pequeña, las tres compañía fundadoras se establecieron en sectores que la actualidad constituyen parte del casco histórico de la ciudad. Es así, como en la actualidad la Primera Compañía la tenemos ubicada en Calle La Concepción a escasos metros de la Plaza de Armas, la Segunda Compañía se encuentra en la Avenida Condell y la Tercera Compañía se encuentra emplazada en la congestionada calle Blanco a escasos metros de la también congestionada calle Prat.

Si analizamos en términos geográficos la ubicación de los cuarteles, estos se encuentran emplazados en la zona norte de nuestra ciudad. Esto es un elemento a considerar para el servicio bomberil.

Nuestra ciudad en los últimos 15 años ha experimentado una gran expansión, extendiéndose hacia la zona sur, y aumentando el número de viviendas y familias. En la actualidad, ante la ocurrencia de alguna emergencia en dichos sectores, las unidades bomberiles deben concurrir desde el sector céntrico de nuestra ciudad, sector altamente concentrado, lo que hace que los tiempos de respuestas aumenten considerablemente.

Luego de un arduo estudio interno, como institución hemos decidido trasladar una de las tres compañías del centro de Quillota, hacia la zona sur de nuestra ciudad, para de esta forma cubrir de mejor manera a la comunidad. Por decisión de la propia Compañía y por acuerdo del Directorio General, la compañía a trasladarse sería la Tercera Compañía de Bomberos, ubicada actualmente en la concurrida calle Blanco N° 47.
Dicha unidad bomberil que data de 1902, en la actualidad cuenta con cerca de 70 miembros y con tres vehículos equipados para diversos tipos de emergencias. Lamentablemente, su ubicación actual imposibilita su rápida respuesta, en especial en las horas de mayor congestión vehicular.

En vista a los antecedentes expuestos, hace unos meses, voluntarios de dicha Compañía han iniciado las gestiones con el Departamento de Obras del Municipio a fin de concretar la entrega en Comodato de un terreno municipal al Cuerpo de Bomberos de Quillota, para la instalación del nuevo cuartel de la Tercera Compañía de Bomberos de Quillota.

Luego de meses de trabajo en conjunto, es que venimos a solicitar la entrega del terreno emplazado en Av. Alberdi con calle Nemesio Antúnez, sector El Sendero, altura paradero 2, correspondiente a un terreno de 2.000 metros cuadrados.

Dicho terreno fue sugerido por la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Quillota, y en la actualidad se encuentra desocupado y que deslinda con las torres de alta tensión.

Esperamos su buena acogida, para de esta forma lograr en un mediano plazo la edificación de un nuevo cuartel de bomberos, que vaya en ayuda de gran cantidad de habitantes de nuestra bella comuna.

Sin nada más que agregar se despide de Usted.

JAIME ALTIMIRAS LAMPRE
JALMJC/jal
CUERPO DE BOMBEROS DE QUILLOTA
Archivo
SECRETARIO GENERAL

MARIO JIMÉNEZ CONTRERAS
CUERPO DE BOMBEROS DE QUILLOTA
FUNDADO EL 20 DE DICIEMBRE DE 1902
SUPERINTENDENTE

Concejal Alejandro Villarroel Castillo solicita velar por la calidad arquitectónica del proyecto para que sea armónico con el lugar.

Concejala María Baeza Hermosilla solicita se consulte a vecinos y que no pierdan su equipamiento.

Concejal Ramón Balbontín Leiva considera excelente la ubicación, pero también solicita que la propuesta se ponga en conocimiento de los vecinos antes de decidir.

<u>ACUERDO N°76/15</u> Por unanimidad se aprueba poner en conocimiento de la Comunidad el Proyecto del Cuerpo de Bomberos de Quillota, para la construcción de un nuevo Cuartel de la Tercera Compañía de Bomberos, para decidir posteriormente.

9.2
Concejala María Baeza Hermosilla.:
1.- Solicita información de Alcalde(s) acerca de situación de la entrega del recinto Centro Turístico El Edén y la deuda del Club Deportivo San Luis.

Sr. Alcalde (s) Oscar Calderón Sánchez informa que el 31 diciembre de 2014 terminó el arriendo antiguo y ya está operativo el nuevo contrato. Todas las deudas están notificadas, pero no todas están pagadas. Respecto al Club Deportivo San Luis hay Convenios de Pago y se ejercerán acciones legales que corresponda.

Inspector Técnico del Contrato Eduardo Ibarra Coronado informa que todas las cuentas por servicios y contribuciones están al día.

Concejal Roberto Vergara Saavedra hace presente que el anterior arrendatario inscribió marca y lo hizo presente hace dos años. Pide información acerca de procedimientos que se adoptarán para recuperar esas marcas que fueron obtenidas de mala manera.

Alcalde(s) Oscar Calderón Sánchez informa de conversación del Alcalde con antiguos arrendatarios sobre el tema, quienes manifestaron disposición a conversar, no descartándose acciones legales.

Concejal Ramón Balbontín Leiva informa haber estado presente en el proceso de retirada de anteriores arrendatarios, y le parece que hay buena disposición de don Guillermo Opazo. Conversó con Manuel Gahona sobre la marca El Edén, quien le manifestó su disposición a devolver la marca.

Concejala María Baeza Hermosilla solicita al Concejal Ramón Balbontín Leiva que se fije fecha y hora para la devolución de la marca.

Concejal Ramón Balbontín Leiva acoge el encargo.

9.3
Concejal Alejandro Villarroel Castillo:
1.- Como téngase presente lee fallo sobre ex trabajador del Servicio Agrícola y Ganadero:

En un dictamen calificado como "sin precedentes" por Julio Álvarez, abogado del demandante, la Corte Suprema falló a favor de un ex trabajador del Servicio Agrícola y Ganadero que fue despedido en 2013.

De acuerdo a lo indicado por el profesional, su representado Iván Arriagada laboró en el organismo en calidad de honorarios entre el 2006 y el 2013 hasta que fue despedido, por lo que en el requerimiento se buscó establecer que esa condición no era tal.

"Nosotros demandamos sosteniendo que en verdad esa relación de honorarios no era tal sino que escondía una relación laboral y que, por ende, correspondía que se le paguen todas las prestaciones de esa calidad: años de servicio, falta de aviso, feriado, cotizaciones previsionales", expuso el jurista.

En este sentido, en una primera instancia el fallo fue favorable al trabajador castreño, mientras que posteriormente la Corte de Apelaciones revocó la sentencia.

"Nosotros recurrimos a la Corte Suprema, la que en un fallo de unificación de jurisprudencia resuelve que aunque se trate de un servicio público, rigen igualmente las prevenciones de protección de todo trabajador y por ende, corresponde que se le paguen todas sus indemnizaciones y prestaciones", señaló Álvarez.

Además, el profesional mencionó que "igualmente se declaró nulo el despido hasta el pago de las cotizaciones previsionales que le corresponden", sumando que "es en verdad un fallo histórico de protección al funcionario público".

De esta forma, el tribunal ordenó que el trabajador deba recibir cerca de 15 millones de pesos, a lo que se suman todas las cotizaciones previsionales adeudadas.

Igualmente, en los últimos días se instruyó una orden de embargo en contra del SAG, por lo que se procederá a trabar embargo sobre bienes muebles o inmuebles suficientes para el cumplimiento íntegro de la ejecución y sus costas.

2.- Informa acerca de su participación en el Congreso Nacional de Concejales, en el Seminario "Política de Estado y Agenda para la Descentralización y el Desarrollo Territorial de Chile", realizado desde el 24 al 28 de noviembre de 2014 en la ciudad de Viña del Mar.

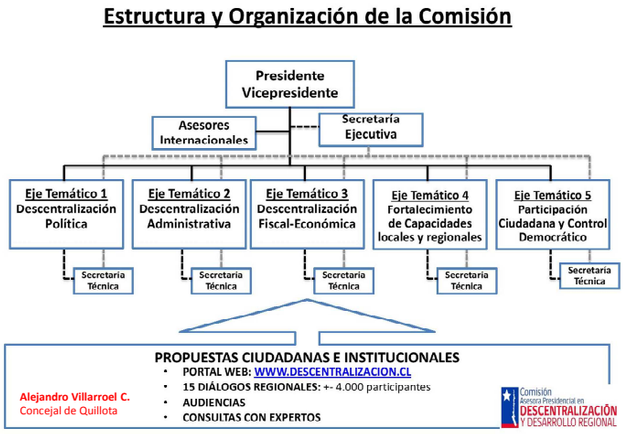

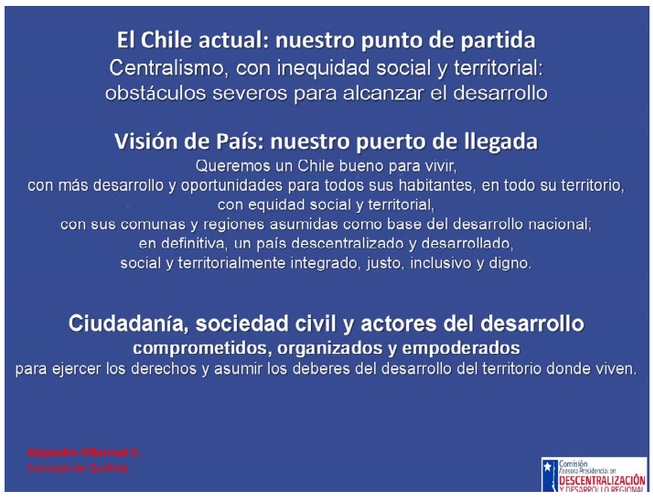
El Chile actual: nuestro punto de partida
Centralismo, con inequidad social y territorial:
obstáculos severos para alcanzar el desarrollo
Visión de País: nuestro puerto de llegada
Queremos un Chile bueno para vivir,
con más desarrollo y oportunidades para todos sus habitantes, en todo su territorio,
con equidad social y territorial,
con sus comunas y regiones asumidas como base del desarrollo nacional;
en definitiva, un país descentralizado y desarrollado,
social y territorialmente integrado, justo, inclusivo y digno.
Ciudadanía, sociedad civil y actores del desarrollo
comprometidos, organizados y empoderados
para ejercer los derechos y asumir los deberes del desarrollo del territorio donde viven.
Alejandro Villarroel C.
Concejal de Quillota

Comisión
Asesora Presidencial en
Descentralización
y Desarrollo Regional
MARCO
POLÍTICO ESTRATÉGICO
Alejandro Villarroel C.
Concejal de Quillota

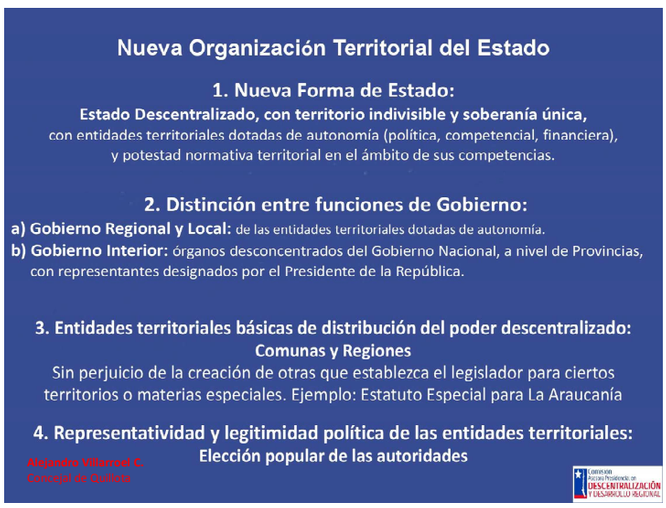
Nueva Organización Territorial del Estado
1. Nueva Forma de Estado:
Estado Descentralizado, con territorio indivisible y soberanía única,
con entidades territoriales dotadas de autonomía (política, competencial, financiera),
y potestad normativa territorial en el ámbito de sus competencias.
2. Distinción entre funciones de Gobierno:
a) Gobierno Regional y Local: de las entidades territoriales dotadas de autonomía.
b) Gobierno Interior: órganos desconcentrados del Gobierno Nacional, a nivel de Provincias,
con representantes designados por el Presidente de la República.
3. Entidades territoriales básicas de distribución del poder descentralizado:
Comunas y Regiones
Sin perjuicio de la creación de otras que establezca el legislador para ciertos
territorios o materias especiales. Ejemplo: Estatuto Especial para La Araucanía
4. Representatividad y legitimidad política de las entidades territoriales:
Elección popular de las autoridades
Alejandro Villarroel C.
Concejal de Quillota

Comisión
Asesora Presidencial en
Descentralización
y Desarrollo Regional
Abordaje Sistémico
con 5 Ejes de Acción interdependientes
de ejecución simultánea y convergente
70 Medidas Estratégicas
aprobadas por la Comisión
Selección de 10 Medidas "Esenciales"
Alejandro Villarroel C.
Concejal de Quillota

Eje 1: MARCO CONSTITUCIONAL Y POLÍTICO

1. Adecuaciones de la Carta Fundamental

para dotar a los Gobiernos Regionales y Municipios de las capacidades de autonomía de gestión (política, administrativa, fiscal-económica) necesarias para el adecuado desempeño de sus funciones.

2. Elección popular del Intendente Regional

(máxima autoridad del Ejecutivo del Gobierno Regional)
en octubre de 2016, simultánea a las elecciones municipales.

y Designación de "Delegado del Gobierno Nacional"

a nivel de Provincias, responsable de funciones de Gobierno Interior: Seguridad interior, Orden Público, Supervigilancia de la Administración Desconcentrada.

Alejandro Villarroel C.
Concejal de Quillota

Comisión Asesora Presidencial en DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

EJE 2. DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA

1. **Traspasar Competencias, Servicios y Programas públicos, desde los Ministerios y organismos centrales a la dependencia de los Gobiernos Regionales y Municipalidades.**

Para acoger estos traspasos, se propone crear cuatro nuevas Direcciones en cada Gobierno Regional:

Calendario plurianual propuesto (en consulta con SUBDERE):

- 2015-2016: **Fomento Productivo e Innovación:** CORFO, SERCOTEC, SERNATUR e INDAP.
- 2016-2017: **Desarrollo Social:** SENCE, FOSIS, INJUV, SERNAM, SENAME, SENAMA, IND, CONADI.
- 2017-2018: **Infraestructura, Habitabilidad, Transporte y Medio Ambiente** D.Arquitectura, Obras Portuarias, Vialidad, Obras Hidráulicas, SERVIU, Transporte.
- 2018-2019: **Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología**: CNCA, DIBAM, CMN, C&T.

El traspaso implica asimismo la supresión de las actuales Direcciones Regionales de cada Servicio.

Alejandro Villarroel C.
Concejal de Quillota

Comisión Asesora Presidencial en DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

2. Crear una Institucionalidad para la Administración de las Áreas Metropolitanas

Santiago, Gran Valparaíso, Gran Concepción,
extendible a otras conurbaciones
sustentada en una adecuada articulación entre las competencias de los GORES y Municipios:

Objetivo:
lograr una mejor gobernanza, sin duplicar funciones, ni crear un cuarto nivel de gobierno.

En las regiones con Áreas Metropolitanas se considera agrupar en un solo Servicio Público Regional todas las competencias vinculadas a la planificación y gestión del transporte.

Alejandro villarroel C.
Concejal de Quillota

Comisión Asesora Presidencial en DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

EJE 3. DESCENTRALIZACION FISCAL Y ECONÓMICA

META: Elevar el actual 18% de gasto local y regional del total de ingresos fiscales, a un 35% al año 2020 (promedio de OCDE: 45%).

1. **Ley de Rentas Regionales** para la gestión autónoma subnacional
   - **Coparticipación progresiva en recaudación nacional** (devolución) **hasta alcanzar en 2020 el 20% del total nacional.**
   - **Agregar el 15 % restante mediante mejoras en la recaudación municipal y de la Ley de Rentas Regionales** (basado en recursos naturales, mineras, eléctricas, puertos, forestales, acuícolas).

   y Fortalecimiento de las Finanzas Municipales para servicios garantizados: reapropiación del impuesto predial; nuevo cálculo de patentes; distribución municipal-regional del royalty.

2. **Fondo de Convergencia para la Equidad Interterritorial.**

Alejandro Villarroel C.
Concejal de Quillota

Comisión Asesora Presidencial en DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

EJE 4. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES Y REGIONALES

1. **Crear un Sistema Regional de Gestión de Capital Humano Calificado** (Talentos):
   Incentivos para atraer, retener, formar, renovar y reconvertir técnicos, profesionales, postgraduados, para el desarrollo de comunas y regiones.

2. **Fortalecer la Institucionalidad Pública Regional**
   - Liderazgo descentralizador y articulador de los Gobiernos Regionales
   - Capacidad de Gestión Pública de Municipalidades y Gobiernos Regionales

Alejandro Villarroel C.
Concejal de Quillota

EJE 5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL DEMOCRÁTICO

1. **Democratizar la Política Local y Regional:** flexibilizar la creación de partidos políticos regionales; garantizar la renovación en cargos; primarias obligatorias; Voto Programático.

2. **Fortalecer la Participación directa en los asuntos de interés local y regional:** plebiscito programático; referéndum revocatorio de cargos y de normativas locales y regionales; transparencia en la gestión pública.

Alejandro Villarroel C.
Concejal de Quillota

AGENDA DESCENTRALIZADORA DE CHILE
Hoja de Ruta

Medidas de la Política de Estado, a ser implementadas desde ya por el Gobierno de la Presidenta Bachelet para completarse durante los dos siguientes períodos de gobierno

1. **Período 2014-2017**
   - 2°sem.2014 - **2015: principal impulso del proceso**
   - años 2016-2017

2. **Períodos 2018-2021; 2022-2025**

Alejandro Villarroel C.
Concejal de Quillota

CONDICIONES DE EXITO

1. **Voluntad Política, Compromiso y Recursos:**
   - **Gobierno Central:** Presidencia, Ministerio del Interior y SUBDERE; Ministerio de Hacienda y DIPRES; Ministerios Sectoriales.
   - Partidos Políticos y Parlamentarios
   - Gobiernos Regionales, Municipios
   - Sociedad Civil y Ciudadanía de regiones
   - Compromiso de funcionarios públicos con avance del Proceso
2. **Instancias de Seguimiento:**
   - apoyo al trabajo pre-legislativo.
   - de medidas. colaboración con la formulación de los proyectos de reforma y perfeccionamiento de las medidas.
   - control sobre del efectivo avance del proceso.
3. **Estrategia Comunicacional de Apoyo:**
   - con énfasis en la propuesta general y las Medidas Esenciales.
   - focalizada en tomadores de decisiones, centros de estudio, medios de comunicación y ciudadanía en general.
4. **Asumir los Aprendizajes de la Instalación del Proceso:** costos naturales e inevitables del cambio estructural del proceso.

Alejandro Villarroel C.
Concejal de Quillota

Considera importante el análisis de esta materia clave en el desarrollo del país y de las comunas.

ACUERDO N° 77/15: Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la entrega de Informe del Concejal Alejandro Villarroel Castillo de su participación en el Congreso Nacional de Concejales organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, realizado desde el 24 al 28 de noviembre de 2014 en la ciudad de Viña del Mar, en el Seminario "Política de Estado y Agenda para la Descentralización y el Desarrollo Territorial de Chile".

9.4
Concejal Ramón Balbontín Leiva:
1.- Informa que en Enero conversó con Laura Delgadillo, Presidenta del Colegio de Profesores, con quien tiene una muy buena relación, y le consta que está dispuesta a llegar a buenos acuerdos con el Municipio.

2. Pide que Concejales le acompañen a Colegios para conocer los trabajos de reparación y hermoseamiento. Finalizadas las visitas entregará Informe al Concejo Municipal.

3. Agradece la presencia de la Sra. María Cecilia Muñoz Correa, por acompañar al Concejo Municipal en las Sesiones de Concejo.

Sr. Presidente del Concejo agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la Sesión siendo las 18:55 horas.

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. FERNANDO PUENTES WASAFF
CONCEJAL
PRESIDENTE DEL CONCEJO